

La prisión de Huertas y Alcón es un modo de tortura injustificada

Autor Administrator
jueves, 26 de enero de 2017

El Secretario General de UPA, Lorenzo Ramos, reivindica su inmediata puesta en libertad. Convencido de la inocencia de sus dirigentes, reforzada por el informe aportado por la Junta de Extremadura, Ramos se muestra seguro de que Ignacio Huertas y Maxi Alcón estarían hace tiempo en libertad de apellidarse Pujol. Ramos ha exigido que no se sume un nuevo agravio, como sería privar del derecho fundamental al ejercicio del voto en las próximas elecciones al campo.

En el marco de FEVAL, con ocasión de su visita al stand de UPA-UCE Extremadura en Agroexpo, el Secretario General de UPA-Federal, el pacense Lorenzo Ramos, se ha mostrado convencido de la inocencia de los dirigentes Ignacio Huertas y Maxi Alcón, ha calificado su permanencia en prisión como un modo de tortura injustificada para ellos, sus familias y sus compañeros y ha reivindicado su inmediata puesta en libertad.

Ramos, rodeado de cientos de afiliados y simpatizantes de UPA-UCE Extremadura y de afiliados de UPA de otras Comunidades Autónomas que hoy han visitado Agroexpo, ha reiterado que "los graves errores que contiene la instrucción policial, el informe aportado por la Junta de Extremadura a petición del juzgado y las declaraciones de acusados y testigos no hacen sino reforzar la inocencia de Huertas y Alcón y demostrar que UPA-UCE prestó adecuadamente el servicio de asesoramiento conforme a los requerimientos establecidos por la administración competente sin vulnerar ningún precepto";

Por ello, Lorenzo Ramos ha señalado que "la continuidad en la aplicación de una medida absolutamente excepcional, como es la privación de libertad, a dos personas que son inocentes, es un modo de tortura injustificado e innecesario y se ha mostrado convencido de que si su apellido fuera Pujol, habrían quedado en libertad hace ya mucho tiempo";

Ramos ha añadido que "no pretendemos que no se investigue, ya que hemos dicho y reiteramos que colaboraremos al máximo con la justicia, pero tampoco queremos que nuestros compañeros sean rehenes de una instrucción que contiene graves errores y que ignora el informe aportado por la Junta de Extremadura, ni que se obvian la presunción de inocencia y el derecho fundamental a la libertad, que el propio Tribunal Constitucional ha reiterado en numerosas ocasiones que debe prevalecer";

El dirigente nacional de UPA considera que los supuestos legales para mantener a sus compañeros en prisión no existen, "porque ni tienen capacidad para destruir pruebas -ha señalado que todas están en poder de la instrucción o de organismos oficiales- ni tienen la capacidad que se les supone para influir sobre testigos o nuevas prácticas de la instrucción". Al respecto ha señalado incluso que, algunos de los testigos que se han llamado a declarar ya ni siquiera son trabajadores de UPA-UCE.

El Secretario General de UPA se ha preguntado si el mantenimiento de la prisión provisional de Huertas y Alcón responde al cuestionamiento de la credibilidad y veracidad del informe aportado por la Junta de Extremadura sobre las ayudas de asesoramiento (que ratifica como correcto el trabajo de asesoramiento llevado a cabo por UPA-UCE), añadiendo que "¿acaso se está sugiriendo indirectamente que ha existido prevaricación por parte de funcionarios públicos en la elaboración y el contenido del informe aportado por la Junta de Extremadura?";

También se ha referido el máximo dirigente nacional de UPA a la supuesta agilización de la instrucción que parecen querer transmitir fuentes judiciales según información aparecida hoy: ES FALSO, ha dicho categóricamente y al respecto ha señalado que el juzgado no ha tomado declaración a ningún testigo ni acusado entre el 19 de diciembre y el 24 de enero. Durante más de un mes no se ha tomado ninguna declaración.

Además, ha precisado, si se pretende seguir tomando declaración a un ritmo de 2 personas al día de lunes a jueves y tienen que pasar por el juzgado 1800 agricultores, la supuesta agilización del proceso supondría que la instrucción se prolongaría al menos 225 semanas más, es decir, más de 4 años ¿es eso agilizar el proceso? ¿acaso se pretende mantener una medida excepcional como la prisión preventiva hasta la finalización de la instrucción? se ha preguntado. Ramos ha introducido hoy un nuevo elemento de los perjuicios que supone la privación de libertad de sus dirigentes, al añadir que "sería un nuevo despropósito y la privación de un derecho fundamental, que Ignacio Huertas no pudiera ejercer su derecho a voto en las próximas elecciones al campo por estar en prisión siendo inocente, sin que pese sobre él ningún tipo de inhabilitación ni condena alguna en un juicio justo";, por lo que ha reiterado la exigencia de su inmediata puesta en libertad.

Finalmente, Lorenzo Ramos ha manifestado que la libertad de Ignacio Huertas y Maximiano Alcón es una cuestión de justicia en este momento procesal, que es además perfectamente compatible con el desarrollo de la instrucción judicial en la que ha reiterado una vez más que UPA-UCE colaborará sin restricciones y se ha mostrado convencido de que las instancias judiciales superiores ante las que las defensas han presentado recurso valorarán las circunstancias y documentos obrantes en la instrucción y la prioridad de los derechos fundamentales a proteger y acordarán la puesta en libertad de los dirigentes de UPA-UCE.